Resolución D.G.O.C. Nº 730 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID Nº 313.515.-

Asunción, 28 de Julio de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la Adjudicación realizada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID Nº 313.515, y;**

CONSIDERANDO:

Que por **Memorándum D.A. Nº 274,** de fecha 27 de julio de 2016, suscripto por el C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe del Departamento de Adjudicaciones, a través del cual remite los antecedentes originales de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016 - "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" - I.D. Nº 313.515,** asi como el **INFORME DE RECTIFICACIÓN** de la Adjudicación Inicial.-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Cristhian E. Rios, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Econ. Milciades P. Miglio, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han emitido su **INFORME DE RECTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**, de fecha 27 de Julio de 2016, en base a lo solicitado por el Departamento de Adjudicaciones de la Adjudicación a la **EMPRESA PREVEN-TEC S.A.,** la cual se realizó a través del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 11/07/2016.-

Que se manifiesta en el Informe que el Dpto. de Adjudicaciones, remite la Nota de Reparo DNCP Nº 20.303/2016, que en los puntos 2 y 3 cuestiona aspectos relacionados al Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador, por lo que se ha procedido a verificar lo manifestado en la misma, constatando que se ha cometido un error involuntario al confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios, transcribiendo de manera errónea el **Precio Unitario del Ítem 1,** mencionando la suma de **G. 13.894.380 (Guaranies Trece Millones, Ochocientos Noventa y Cuatro Mil, Trescientos Ochenta), siendo el monto correcto de la Oferta 13.984.380 (Guaranies Trece Millones, Novecientos Ochenta y Cuatro Mil, Trescientos Ochenta),** por lo que se procede a rectificar dicho informe.-

Que con relación a la consulta realizada por la DNCP, ***"si la convocante ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma adjudicada, conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16".*** Al respecto, el porcentaje del **-30,10%,** establecido en el informe, esta relacionado con el importe mencionado erróneamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Producto de la corrección del importe tenemos como resultado el nuevo porcentaje que es de **29,65%.** Dicho porcentaje se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada Resolución.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ – D.G.O.C. Nº 316, de fecha 18 de Agosto de 2015.-**

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 730 /2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID Nº 313.515.-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 2016,** emitida en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIO PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID Nº 313.515,** conforme al **Reparo DNCP Nº 20.303,** de fecha 25 de julio de 2016.-

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 670,** de fecha 14 de Julio de 2016.-

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B./L.S.